

**INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01
AL 31 DE JULIO DE 2014**

- I.- INCIDENCIA
- II.- RESUMEN DE COMPARENCIAS (CASOS NUEVOS)
- III.- SEGUIMIENTO DE ASUNTOS ANTERIORMENTE PLANTEADOS
- IV.- JUICIOS EN TRÁMITE
- V.- REVISIÓN DE TUTELAS

I.- INCIDENCIA

Durante este periodo se atendieron 216 personas, a las cuales se les proporcionó el siguiente servicio:

CITAS	110
ORIENTACION	56
ORIENTACION JURÍDICA	28
CONVENIOS DE GUARDA Y CUSTODIA	03
JUICIOS DE INTERDICCION	02
DECLARACIONES DE PATRIA POTESTAD	02
TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE ACTAS	15

Las colonias que presentaron mayor incidencia fueron las siguientes

Fraccionamiento Riveras del Bravo
Colonia Ampliación Aeropuerto
Colonia Puerto Anapra
Colonia Felipe Ángeles

Por parte de Trabajo Social se realizaron:

Visitas Domiciliarias Para Investigación	01
---	----

II.- RESUMEN DE COMPARENCIAS

EXPEDIENTE: 71/14

FECHA: 01 de Julio de 2014

ASUNTO: Aprobación de Convenio de Guarda y Custodia

SOLICITANTES: Humberto Cital Cabral y Laura Adelaida Pineda Sánchez

MENOR: José Humberto Cital Pineda

DOMICILIO: Calle Alfombrilla No. 5615, Fraccionamiento Ampliación Aeropuerto

DESCRIPCION DEL ASUNTO: Se presentan los comparecientes a solicitar la intervención del Consejo a fin de que se les realicen Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Aprobación de Convenio de Guarda y Custodia respecto a su menor hijo, el menor siempre ha vivido con su padre y es quien siempre le ha brindado los cuidados y atención que requiere, ya que la madre formo otra familia y no le es posible atenderlo debidamente. La madre convivirá con su hijo el día domingo de cada semana.

INTERVENCION DEL CONSEJO: Se recibió la documentación original necesaria, se realizaron las Diligencias solicitadas, pero la madre ha sido omisa en acudir a la cita para firmarlas, se les volvió a dar cita para el día 06 de Agosto de 2014, si no acude se le tendrá por desistida del trámite.

EXPEDIENTE: 72/14

FECHA: 02 de Julio de 2014

ASUNTO: Aprobación de Convenio de Guarda y Custodia

SOLICITANTE: José Luis Ramírez Sapien

MENORES: José Luis e Idaly Ramírez García

DOMICILIO: Calle Regina No. 6451, Fraccionamiento Lomas del Rey

DESCRIPCION DEL ASUNTO: Se presenta el compareciente a solicitar la intervención del Consejo a fin de que se le realicen Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Aprobación de Convenio de Guarda y Custodia respecto a sus menores hijos, dicho convenio lo celebra con la hermana de los menores la C. Blanca Viridiana Ruiz García, debido a que la madre falleció. El padre requiere que le ayude con los cuidados de sus hijos, pues debido a su trabajo y a que formo otra familia no le es posible atenderlos debidamente. Además autoriza a la C. Blanca Viridiana Ruiz García para que los represente y realice gestiones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para que reciban pensión por orfandad, así como el cobro de Afore Siglo XXI Banorte, beneficios que les dejo su madre.

INTERVENCION DEL CONSEJO: Se recibió la documentación original necesaria, se realizaron y presentaron las Diligencias solicitadas, mismas que fueron turnadas al Juzgado Primero de lo Familiar y radicadas bajo el expediente No.1233/14, procederemos a presentar a los actores ante la presencia judicial para la ratificación del convenio celebrado.

EXPEDIENTE: 73/14

FECHA: 07 de Julio de 2014

ASUNTO: Declaración de Patria Potestad

SOLICITANTES: Manuel Ignacio Valles Granados y Rosa María Vargas Orozco

MENOR: Nereida Madai Valles

DOMICILIO: Calle Anemona No. 9313, Infonavit Ampliación Aeropuerto

DESCRIPCION DEL ASUNTO: Se presentan los comparecientes a solicitar la intervención del Consejo a fin de que se les realicen Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Declaración de Ejercicio de la Patria Potestad en favor de su nieta, la madre falleció y la menor solo tiene filiación materna.

INTERVENCION DEL CONSEJO: Se recibió la documentación original necesaria, se realizaron y presentaron las Diligencias solicitadas mismas que fueron turnadas al Juzgado Segundo de lo Familiar y radicadas bajo el expediente No. 1249/14, toda vez que ya se hizo la declaración de ejercicio de la patria potestad, procederemos a realizar las gestiones necesarias a efecto de obtener copias certificadas de lo actuado y la devolución de los documentos exhibidos.

EXPEDIENTE: 74/14

FECHA: 11 de Julio de 2014

ASUNTO: Declaración de Patria Potestad

SOLICITANTES: Juan Rodríguez Martínez y Herminia Ontiveros Hernández

